



Aguaray (S), 12 OCT 2022 .-

**RESOLUCIÓN N° 1777 - 022**

**VISTO:**

Los Cursos de Capacitación "Taller de Termo Fusión con Plásticos Reciclados" y "Taller de Capacitación de Micro emprendedores", organizados por la Dirección de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente mencionado ut supra, el Director de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray, el Sr. Aparicio Luis, solicita un documento resolutivo donde se declare de Interés Municipal y Cultural los talleres mencionados anteriormente.-

Que, el curso "Taller de Termo Fusión con Plásticos Reciclados" estará a cargo de la Capacitadora Sra. Alcoba Carina, D.N.I N° 27.682.284, con una duración de cuatro clases, todos los martes desde las 09:00 a 12:00 Hs. en la Casa Central del Aborigen, donde aprenderán a Confeccionar Individuales - Confeccionar Baberos - Confeccionar Billeteras - Confeccionar Bolsos.-

Que, el curso "Taller de Capacitación de Micro emprendedores" estará a cargo de la Capacitadora Sra. Betiana García D.N.I N° 44.566.701, perteneciente a la Fundación Pata Pila, con una duración de cinco clases, los martes y viernes desde las 18:00 a 19:00 Hs., donde se desarrollarán los siguientes temas: Qué es un emprendedor - Para qué sirve un plan de negocio - Qué es un estudio de mercado - Cuánto cuesta el Producto o Servicio - Para qué sirven las redes sociales, y otros.-

Que, por tratarse de una iniciativa que va en beneficio de los vecinos de Aguaray, que pueden acceder a estos Cursos y Talleres de Capacitación, el Ejecutivo Municipal, ve con agrado autorizar todos los procesos administrativos y gastos que pudieran surgir por el dictado de los mismos,

Que, por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutivo con el fin de declarar de interés municipal y cultural los talleres de capacitación.-

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.  
RESUELVE**

**Art.1°.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL**, el "Taller de Termo Fusión con Plásticos Reciclados", a dictarse los martes desde las 09:00 a 12:00 Hs. en la Casa Central del Aborigen, con duración de un mes, y el "Taller de Capacitación de Micro Emprendedores", a dictarse los martes y viernes desde las 18:00 a 19:00, con duración de cinco clases.-



*Coordinación, Despacho  
y Gestión Administrativa*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Coordinadora  
Sra. Sonia Y. Chauque*

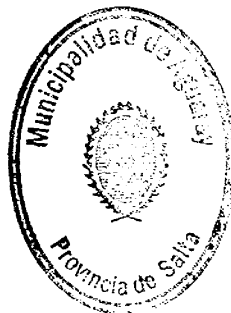



## RESOLUCIÓN N° 1777 - 022

- Art.2°.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande la realización de los Cursos "Taller de Termo fusión con Plásticos Reciclados" y "Taller de Capacitación de Micro Emprendedores", organizado por la Dirección de Pueblos Originarios de la Municipalidad de Aguaray.-
- Art.3°.-** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente orden de Pago por la Suma de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000,00), para la adquisición de (02) Tela Teflonada
- Art.4°.-** AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente orden de Pago por la Suma de Pesos Dos Mil Seiscientos con 00/100 (\$2.600,00) a nombre de la Capacitadora de la Fundación Pata Pila Sra. Betiana García D.N.I. N° 44.566.701 para cubrir los gastos de traslado desde la Ciudad de Tartagal hacia Aguaray.-
- Art.5°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.6°.-** DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales en la Unidad de Archivo y Estadística y a las partes intervinientes.-
- Art.7°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.8°.-** De forma.-

*Nef.-*

  
Sandra E. Fernandez  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
ACEDOR DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL